Núm. 181 Viernes 2 de Agosto de 1889 (35 céntimos)

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los *Lúnes* y siguientes á *Jueves Santo, Corpus Christi* y el de la *Ascensión*—Se suscribe en la **Imprenta de Francisco Sugrañes**, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cénts. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 30 de Julio)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2298

ELECCIONES MUNICIPALES

CIRCULAR

En cumplimiento á lo mandado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en la disposición 3.ª de la Real orden de 4 de Mayo del corriente año, dictada para la ejecución de la ley del 2 del propio mes que aplazó las elecciones municipales para la renovación de Ayuntamientos, hasta el 1.° de Diciembre próximo; en 30 de Junio próximo pasado debió quedar terminado el padrón vecinal que cada Municipio habrá formado con sujeción á las disposiciones 1.ª y 2.ª de la mencionada Real orden, á excepción de aquellos en que por haberse interpuesto recursos para ante la Diputación han debido terminarse en todo el corriente mes.

En su consecuencia, y al objeto de que este Gobierno pueda dar cuenta á la Superioridad, en el término más breve, de quedar ultimada en todos los pueblos la confección de los citados padrones que han de servir de base para formar las listas electorales para Concejales; he acordado prevenir á los señores Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia, que dentro del plazo de ocho días, á contar desde la fecha en que se inserte esta circular en el *Boletín oficial*, me den conocimiento de si en los suyos respectivos se ha formado el padrón vecinal á que se refiere la disposición 3.ª antes mencionada, y si está ajustado al modelo rectificado que se publicó en el *Boletín* núm. 111, correspondiente al día 10 de Mayo último, expresando con toda claridad y precisión si se presentaron ó no reclamaciones, cómo fueron resueltas y si se notificaron á los interesados en la forma mandada, y en caso de no haberse presentado ninguna se hará constar esta circunstancia.

Igualmente prevengo á los señores Alcaldes que en cumplimiento de lo preceptuado en el segundo párrafo del art. 25 del cap. 2.° del reglamento para la ejecución de la ley municipal de 20 de Agosto de 1870, mandado observar para la formación del padrón antes citado, remitan á este Gobierno, dentro del mismo plazo de ocho días, el resumen clasificado del número de habitantes de su respectivo distrito municipal, cuyo dato debe sacarse del resultado del padrón que como queda dicho deben haber formado; este resumen le enviará por *duplicado*, á fin de remitir uno á la Excma. Diputación provincial y quedar otro en este Centro.

Tarragona 31 de Julio de 1889.—El Gobernador, Gayetano Pineda Santa Cruz.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2299

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

La Dirección general de Impuestos, en circular fecha 22 del actual, comunica á esta Delegación de Hacienda, lo siguiente:

«Con frecuencia vienen anunciando los periódicos de mayor circulación de la Península, la celebración de loterías extranjeras que según el país de que proceden, así se titulan.—Recientemente, se anuncian unas llamadas Obligaciones de la Cruz blanca holandesa, que cual las loterías de los Estados de Hamburgo revisten carácter de empréstito y amortizan sus billetes por medio de sorteos con premios en metálico, así como se anuncian, circulan y venden también en territorio español, billetes de la lotería de la Exposición universal de París.—En su vista, y teniendo presente la Dirección de mi cargo, que por Real orden de 21 de Julio de 1877, se dispuso que los Gobernadores civiles prohibieran terminantemente, los anuncios de que se trata, en los periódicos de sus respectivas localidades y que los Jefes de Hacienda de las provincias, decomisaran cuantos billetes se pusieren á la venta, formando en tales casos, expediente de defraudación de los intereses del Tesoro y pasando el tanto de culpa á los Juzgados ordinarios, he acordado llamar la atención de V. S. sobre los referidos abusos, para que, puesto de acuerdo con el Gobernador civil de esa provincia, den cumplimiento á lo prevenido en la citada Real orden, insertando la presente circular en el *Boletín oficial* de la misma, para conocimiento de la prensa local y con el fin de que se abstenga de publicar anuncios de rifas ó loterías extranjeras, no autorizadas por nuestras leyes.»

Lo que se anuncia en este periódico oficial á los fines que se previenen en la circular preinserta.

Tarragona 31 de Julio de 1889.—El Delegado de Hacienda, Manuel Jimenez.

Núm. 2300

ADMINISTRACION SUBALTERNA DE HACIENDA DE VENDRELL

Terminado el repartimiento de la contribución territorial de esta villa para el presente año económico, estará de manifiesto en esta oficina subalterna por espacio de ocho días, dentro los cuales podrán presentarse las reclamaciones que sugieren á los contribuyentes.

Encargo á los Sres. Alcaldes de las localidades donde existen terratenientes de este término municipal lo hagan público para conocimiento de los interesados.

Vendrell 30 de Julio de 1889.—El Administrador, Galo Lopetegui.

Núm. 2301

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA

Primera enseñanza

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 7 de Diciembre último para la ejecución del Real decreto de 2 de Noviembre anterior han de ser provistas por concurso único las Escuelas incompletas vacantes en las provincias de este distrito.

ESCUELAS.	Dotación — *Pesetas.*
PROVINCIA DE LAS BALEARES	
Incompletas de niños	
Orient (Buñola).........	275'00
PROVINCIA DE BARCELONA	
Incompletas de niños	
Oris y Saderra..........	312'50
Incompleta de niñas	
Aguilar de Segarra.......	312'50
Incompletas de ambos sexos	
Brull................	500'00
S. Cipriano de Vellalta...	400'00
Cabrera de Igualada.......	500'00
Pruit.................	500'00
Santa María de Villalba (agregado de Abrera)...	500'00
Castelldefels............	400'00
PROVINCIA DE GERONA	
Incompleta de ambos sexos	
San Aniol de Finestras...	350'00
PROVINCIA DE LERIDA	
Incompleta de niños	
Castellciutat............	300'00
Incompletas de ambos sexos	
Doncell................	500'00
Durro..................	500'00
Sorpe..................	500'00
Talavera................	500'00
Lladros (Estahon)........	300'00
Careque (Surp).........	250'00
Clará (Castellar)........	250'00
PROVINCIA DE TARRAGONA	
Incompletas de ambos sexos	
Albiol..................	500'00
Montagut (Querol)......	500'00
Ollés (Barberá).........	500'00
Vinallop (Tortosa)......	500'00

Además del sueldo que á cada Escuela vá señalado, las Maestras y Maestros disfrutarán habitación decente para si y su familia y el producto de las retribuciones de los niños que puedan pagarlas (artículos 191 y 192 de la ley de 9 de Septiembre de 1857.)

Podrán aspirar á las citadas vacantes los Maestros y Maestras con título profesional, y los habilitados

con certificado de aptitud para servir dicha clase de Escuelas, á condición de que estos últimos no podrán obtener plaza sino á falta de aspirantes con el indicado título, advirtiéndose que con arreglo á lo que previene el art. 65 del reglamento para la provisión de Escuelas incompletas de asistencia mixta, solo habrá lugar al nombramiento de Maestros en el caso de que no las solicite Maestra alguna.

Los aspirantes escribirán las instancias de su puño y letra siempre que les sea posible dirigiéndolas al Excmo. é Ilmo. Sr. Rector de este Distrito Universitario y habrán de presentarlas en la Secretaría de la Junta provincial á que correspondan las vacantes, durante el término de treinta días, á contar desde el siguiente al de la fecha en que el respectivo *Boletín oficial* de la provincia publique este anuncio, no pudiendo ser admitida ninguna instancia que no se haya recibido en la expresada Secretaría hasta las cuatro de la tarde del último día señalado.

En toda instancia de los que no estén desempeñando en propiedad plaza de Maestro ó auxiliar en Escuela pública, se expresará que el interesado no tiene defecto físico que le impida dar la enseñanza ó en caso de tenerla acreditará que le ha sido dispensada por la Dirección general del ramo.

A dichas instancias acompañarán los documentos siguientes: título profesional ó certificado de aptitud y en su defecto testimonio notarial legalizado de los mismos ó bien certificado de haber hecho el pago de los derechos para la expedición de aquél, y certificado de buena conducta expedido por el Secretario del Ayuntamiento de su domicilio de orden y con el V.° B.° del Alcalde.

Los que cuenten servicios en la enseñanza pública, bastará que justifiquen dichas circunstancias en la hoja de sus méritos y servicios, cerrada dentro del plazo de la convocatoria que extenderá con sujeción á lo prevenido en el art. 72 del reglamento y debidamente certificada por el Secretario de la Junta de Instrución pública donde últimamente hayan servido, con el V.° B.° del Presidente, cuya hoja necesariamente habrán de acompañar á sus instancias; pero los aspirantes que no estuvieren desempeñando cargo en la fecha de estas, tendrán que presentar el referido certificado de buena conducta.

Todos los aspirantes podrán presentar además cuantos documentos posean que acrediten otros méritos ó servicios en la enseñanza.

Los Maestros y Maestras que en este concurso soliciten plazas tanto de una provincia como de varias de este distrito universitario, lo harán constar con precisión y claridad en las instancias que presenten en la Secretaría de cada Junta provincial, indicando el orden de preferencia con que deseen obtener los que soliciten al propio tiempo.

Lo que por disposición del Excelentísimo Sr. Vicerector se publica en los *Boletines oficiales* de este distrito Universitario para conocimiento de los interesados.

Barcelona 9 de Julio de 1889.—El Secretario general, Francisco de P. Planas.

Núm. 2302

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Milá

Por acuerdo del Ayuntamiento y contribuyentes asociados, se anuncia para el día 8 de Agosto próximo, de diez á doce de la mañana, el arriendo á venta libre de los derechos de consumos correspondientes á los alcoholes, aguardientes y licores para el año económico actual por el sistema de pujas á la llana, sirviendo de tipo la cantidad de 65 pesetas 25 céntimos que importan los derechos del Tesoro más el 3 por 100 para cobranza y conducción, cuyo único remate tendrá lugar en la Casa Consistorial, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, advirtiendo que el que desea tomar parte en la subasta deberá depositar previamente el 2 por 100 de la suma total que sirve de tipo y prestar fianza el rematante en cantidad suficiente para responder del contrato.

Milá 26 de Julio de 1889.—El Alcalde, José Ferré.

—=—

Confeccionado el padrón de vecinos de este pueblo con arreglo al art. 18 de la ley Municipal vigente y 2.ª de la Real orden de 2 de Mayo último, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, á fin de que los vecinos puedan enterarse y hacer las reclamaciones que crean convenientes y sean justas; pasado dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Milá 26 de Julio de 1889.—El Alcalde, José Ferré.

Núm. 2303

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Llorens

Acordado por este Ayuntamiento y asociados el arriendo de los derechos de alcoholes, aguardientes y licores á venta libre por el período de tres años y en su defecto por uno por la cantidad de 146 pesetas que le corresponde á este distrito con el aumento del 3 por 100 de premio de cobranza y conducción, se anuncia la primera y última subasta que tendrá lugar el día 4 de Agosto próximo, de once á doce de su mañana, en la Casa Consistorial, bajo el pliego de condiciones que obra en la Secretaría del mismo.

Llorens 29 de Julio de 1889.—El Alcalde, José Palau.

Núm. 2304

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Masdenverge

Terminado el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este pueblo, para el presente año económico, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, durante los cuales podrán examinarlo los contribuyentes y producir las reclamaciones que crean conveniente.

Ruego á los Sres. Alcaldes donde existan terratenientes de este término municipal lo hagan público para conocimiento de los respectivos interesados.

Masdenverge 28 de Julio de 1889.—El Alcalde, Miguel Conde.

Núm. 2305

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Figuerola

Acordado por el Ayuntamiento y asociados el arrriendo á venta libre de los derechos de consumos correspondientes á los alcoholes, aguardientes y licores, se anuncia en un solo acto la subasta del arriendo de los espresados derechos por un período de tres años, y en su defecto por uno, para el día 3 del próximo mes de Agosto, de diez á doce de su mañana, en el local de esta Casa Consistorial, bajo el pliego de condiciones que se hallará en la Secretaría de este Ayuntamiento, la subasta se verificará por el sistema de pujas á la llana por el importe de los derechos de las especies objeto del arriendo que asciende á la cantidad de 193'25 pesetas, con aumento del 3 por 100 para gastos de cobranza y conducción, debiendo el rematante prestar fianza por la cantidad de 45 pesetas.

Figuerola 28 de Julio de 1889.—Antonio Tapiol.

Núm. 2306

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Benisanet.

Declarada imposible la recaudación directa del importe de los derechos de consumos sobre los alcoholes, aguardientes y licores de este distrito municipal para el año económico de 1889-90, en cumplimiento á lo que preceptúa el artículo 7.° de la ley de 21 de Junio último, se auncia única subasta á venta libre para el arriendo, de los mismos, la cual se celebrará el día 8 de Agosto próximo, de once á doce de su mañana, todo con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación municipal.

Benisanet 28 de Julio de 1889.—El Alcalde, Juan Grau.

—=—

Terminado el reparto de la contribución territorial de este pueblo para el año económico actual, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales podrán los interesados producir las reclamaciones que tengan por conveniente; finido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Miravet, Corbera y Mora de Ebro lo hagan público en sus localidades para conocimiento de los terratenientes de este pueblo.

Benisanet 28 de Julio de 1889.—El Alcalde, Juan Grau.

Núm. 2307

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Ginestar

Terminado el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el actual ejercicio económico, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, á fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean producentes durante dicho plazo.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Tivisa, Rasquera Benisanet y Miravet lo hagan público en sus respectivas localidades para conocimiento de sus administrados terratenientes de esta villa.

Ginestar 28 de Julio de 1889.—El Alcalde, José Pujol.

Núm. 2308

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Bonastre

Confeccionado el nuevo padrón vecinal de este término con arreglo á lo prevenido en la ley de 2 de Mayo último y Real orden circular de 4 del mismo, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los vecinos y presentar las reclamaciones que tengan por conveniente.

Bonastre 20 de Julio de 1889.—El Alcalde, Juan Mercader.

Núm. 2309

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Torre del Español

Por acuerdo del Ayuntamiento y contribuyentes asociados adoptado en sesión extraordinaria de hoy, se anuncia para el día 15 del venidero mes de Agosto y hora de ocho á diez de su mañana, el arriendo á venta libre de los derechos de consumos sobre alcoholes aguardientes y licores por un período de tres años y en su defecto por uno, sirviendo de tipo la cantidad de 342 pesetas 50 céntimos que importan los derechos del Tesoro más el 3 por 100 para cobranza y condución, cuyo único remate tendrá lugar en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial por el sistema de pujas á la llana y bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, advirtiendo que el que desee tomar parte en la subasta deberá depositar previamente el 2 por 100 de la suma total que sirve de tipo y prestar fianza el remantante en cantidad de 85 pesetas.

Torre del Español 27 de Julio de 1889.—El Alcalde, Jaime Puyal.

Núm. 2310

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de García

Terminado el repartimiento de la contribución territorial de esta villa para el presente año económico, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, durante los cuales podrán examinarlo los contribuyentes y producir las reclamaciones que crean oportunas.

Ruego á los Sres. Alcaldes de las localidades donde existan terratenientes de este término municipal lo hagan público para conocimiento de los interesados.

García 29 de Julio de 1889.—El Alcalde, José Pons.

Núm. 2311

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Santa Oliva

Acordado el arriendo á venta libre para cubrir el cupo y recargo municipal de este término el reparto municipal, de guardería rural filoxera, sobre el consumo de alcoholes y demás bebidas espirituosas, señalado á este pueblo para el actual ejercicio el día 10 del próximo Agosto, de once á doce de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Capitular la primera y única subasta con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todo según previene el artículo 49 y siguientes del reglamento de 21 de Junio último.

Confeccionado por la Junta mu- y de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto del ejercicio económico corriente, estará de manifiesto durante ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan aducir las reclamaciones que crean convenirles.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Vendrell, Arbós, Bellvey, Bañeras, San Vicente, Albiñana y Llorens lo hagan público en sus localidades.

Santa Oliva 28 de Julio de 1889.—Pedro Urpí.

Núm. 2312

AUDIENCIA DE LO CRIMINAL DE TORTOSA

Don Fernando de Santa Pau y Nougués, Secretario de la Audiencia de lo Criminal de Tortosa.

Certifico: Que reunida la misma en Junta de Gobierno, con objeto de formar las listas definitivas de jurados quedaron ultimadas por lo que respeta al partido judicial de **Gandesa**, en la forma siguiente:

Cabezas de familia

1 Fabregat Pedrol José, labrador, de edad 44 años, Miravet, Cruz, 7.
2 Pascual Ruana José, propietario, de 45 id., Fatarella, Plaza, 2.
3 Cugat Cirdí Vicente, id., de 43 id., id., Prades, 15.
4 Galindo García Antonio, labrador, de 35 id., Horta, Este, 63.
5 Grau Taull José, id., de 37 id., id., Plaza, 12.
6 Boldó Salvador Bautista, id., de 47 id., id., Bonaire, 52.
7 Mallen Pallarés Agustín, id., de 47 id., id., Bonaire, 61.
8 Gonzáles Monpeo Pedro, id., de 53 id., Corbera, Horno, 24.
9 Fernández Folch Manuel, propietario, de 44 id., Fatarella, San Andrés, 8.
10 Vinet Llecha Roque, labrador, de 37 id., Flix, San Roque, 16.
11 Valle Vallés Antonio, propietario de 47 id., Caseras, Acequia, 5.
12 Cortiella Pons José, id., de 39 id., Horta, Caballeros, 23.
13 Balsebre Piñol José, id., de 63 id., Fatarella, Iglesia, 5.
14 Llop Borrás Ramón, labrador, de 57 id., Corbera, Puente, 1.
15 Pujol Armora José, id., de 34 id., Flix, Tiendas, 3.
16 Fortuño Pons Pablo, propietario, de 36 id., Horta, Medio. 18.
17 Roda Piñol José, labrador, de 58 id., Corbera, Ancha, 13.
18 Gaset Abella José, propietario, de 51 id., Flix, Gombau, 21.
19 Armola Boltes Antonio, labrador, de 32 id., id., San Roque, 21.
20 Gil Roidals Joaquín, propietario, de 45 id., Horta, Hospital, 7.
21 Cambras Suñé Bautista, id., de 51 id., Mora, Paja, 42.
22 Montagut Piñol Jose Antonio, panadero, de 53 id.. id,, Bonaire, 38.
23 Comte Vallespí Miguel, propietario, de 55 id., Villalba, Mayor, 21.
24 Arbolí Arbones Pedro, labrador, de 39 id., Ribarroja, Sequera, 9.
25 Mola Martí Francisco, propietario, de 47 id., Prat de Compte, Sur, 1.
26 Arbones Llop Blás, labrador de 50 id., Pobla de Masaluca, Mayor, 39.
27 Guari Espinós Francisco, propietario, de 22 id., Pinell Miravet, 19.
28 Gabaldá Domenech Manuel, labrador, de 66 id., Pobla de Masaluca, Pelota, 4.
29 Pujol Font Bautista, confitero, de 40 id., Benisanet, Calvario, 2.
30 Suñé Montlleó José, labrador, de 63 id., Batea Mayor, 22.
31 Piñol Mayor Jaime, propietario, de 44 id., Mora, Santa Madrona, 36.
32 Cardona Grau Manuel, labrador, de 34 id., id., id., 36.
33 Agueró Piñol José Antonio, barquero, de 52 id., id., Ancha, 5.
34 Altadill Bernet Francisco, labrador, de 54 id., Ascó, Mayor 12.
35 Dolz Alcoberro José, propietario, de 33 id., Arnes, Mayor, 18.
36 Villagrasa Ramón José, labrador, de 34 id., id., Dolores, 14.
37 Bosch Carcelle Francisco, id., de 58 id., Bot, Plaza, 3.
38 Martí Simó Francisco, id., de 54 id., Batea, Mayor 25.
39 Freixes Piñol Raimundo, id., de 45 id., id., Tortosa, 7.
40 Agramunt Llecha Ramón, labrador, de 53 id., Flix, Miranda, 3.
41 Martí Lluís José, propietario, de 47 id., Arnes, Mayor, 6.
42 Martí Bes Diego, labrador, de 43 id., Batea, id., 18.
43 Navarro Riba José Antonio, labrador, de 51 id., Villalba, Costurná, 34.
44 Estupiñá Arrufat Benedicto, carretero, de 34 id., id., Victoria.
45 Serra Bofill Antonio, propietario, de 59 id., Ascó, Plaza Nueva, 18.
46 Jordá Biarnés José Antonío, id., de 65 id., id., Mayor, 24.
47 Martí Lluís Francisco, id., de 50 id., Arnes, Plaza, 7.
48 Allet Grau José, id., de 38 id., Benisanet, id., 6.
49 Bonfill Monné Francisco, id., de 51 id., id., Mayor, 4.
50 Samper Farnós Vicente, labrador, de 42 id., Arnes, id., 24.
51 Serrate Fumanal Mariano, propietario, de 56 id., Villalba, id., 12.
52 Fontanet Puey Juan, id., de 67 id., id., Madoz, 38.
53 Navarro Font Pascual, labrador, de 54 id., id., P. de la Iglesia, 8.
54 Jordá Biarnés Vicente, albañil, de 33 id., Ascó, Esquerra, 10.
55 Fornet Borrull Pedro, labrador, de 55 id., id., P. Nueva, 6.
56 Miralles Pallarés Vicente, id., de 40 id., Arnes, Dolores, 15.
57 Mauricio Guleza Bautista, confitero, de 51 id., Benisanet, Iglesia, 1.
58 Alvarez Pallarés Valero, propietario, de 38 id., Corbera, Mayor, 36.
59 Rius Descarrega Antonio, Patrón de barco, de 36 id., Flix, Gombau, 8.
60 Perrats Fontanet Jaime, propietario, de 41 id., Horta, Hospital, 12.
61 Cortiella Fortuño Domingo, labrador, de 44 id., id., Plaza, 16.
62 Dalmases Costa Juan, propietario, de 52 id., Mora, Bonaire, 12.
63 Ramirez Reche Antonio, Recaudador, de 55 id., id., San Valentín, 121.
64 Mani Guerola Pedro, carpintero, de 56 id., id., Ancha, 5.
65 Ardebol Segui Miguel, labrador, de 47 id., id., Huerta, 25.
66 Ribes Valdeperes Feliciano, propietario, de 34 id., Ascó, Plaza Iglesia, 7.
67 Ballés Guardia Juan Antonio, id., de 51 id., Arnes, Bonaire, 13.
68 Solé Monpou Antonio, labrador, de 57 id., Benisanet, Mora, 41.
69 Freixes Domenech José, labrador, de 53 id., Bot, Unión, 1.
70 Mañé Queixalós Juan, propietario, de 48 id., Benisanet, Cruz, 10.
71 Julbé Serret Francisco, id., de 57 id., Caseras, Mayor, 5.
72 Meix Bosquet Joaquín, labrador, de 50 id., Corbera, San Pedro, 1.
73 Margalef Cervelló Francisco, id., de 33 id., id., Ancha, 18.
74 Albesa Suñé Alejandro, id., de 54 id., Fatarella. Solá, 7.
75 Anguilla Gil Antonio, panadero, de 31 id., Horta, Medio, 11.
76 Pedret Montagut José, propietario, de 52 id., Mora, Alba, 4.
77 Escudero Castro Manuel, tratante, de 42 id., id., San Antonio, 38.
78 Elías Arbó Bautista, labrador, de 46 id., id., Huerta, 6.
79 Domenech Gabaldá Pedro, labrador, de 63 años, Pobla de Masaluca, Fayón, 39.
80 Berengué Vallespí Ramón, id., de 42 id., Villalba, San Lorenzo, 12.
81 Arbolí García Juan, id., de 49 id., Ribarroja, Portal, 4.
82 Monte Adell Valero, id., de 52 id., id., Sequera, 9.
83 Vidal Alabart Juan, id., de 55 id., id., Paja, 5.
84 Domenech Domenech Lorenzo, id., de 34 id., Villalba, Roja, 3.
85 Barceló Giné Francisco, id., de 45 id., id., Santa María, 13.
86 Paladella Font Pascual, propietario, de 54 id., id., Plaza Iglesia, 11.
87 Salvadó Griñó Alejandro, labrador, de 56 id., id., Costurná, 35.
88 Vidal Alañá Miguel, Escribiente, de 52 id., id., Madoz, 2.
89 Rius Noria José, labrador, de 46 id., id., Nueva, 13.
90 Serra Raduá Antonio, Comerciante, de 64 id., Ascó, Plaza Iglesia, 6.
91 Bladé Murria José, propietario, de 43 id., Benisanet, Cruz, 1.
92 Bosco Treig Juan, labrador, de 30 id., Horta, Plaza, 9.
93 Sales Pedrola Joaquín, id., de 34 id., Miravet, Cruz, 23.
94 Sastre Montagut José, id., de 34 id., id., Palacio, 2.
95 Mani Bonfill José, propietario, de 48 id., Mora, Barca, 42.
96 Borrás Baqué Francisco, Comerciante, de 34 id., id., id., 2.
97 Biset Mani Francisco, id., de 45 id., id., Plaza San Juan, 8.
98 Baiges Peris Juan, cafetero, de 41 id., id., Plaza Príncipe, 1.
99 Vallespí Meix Salvador, propietario, de 55 id., Pinell, Hospital, 14
100 Llop Suñé José, carpintero, de 29 id., Pobla de Masaluca, Plaza, 3.
101 Agustí Arbolí Agustín, labrador, de 30 id., Ribarroja, Vuelta, 1.
102 Montagut Guarí Juan, propietario, de 33 id., Pinell, Cherta, 10.
103 Pallarés Alcoberro Salvador, id., de 45 id., Prat de Compte, Cementerio, 17.
104 Martín Aragonés Antonio, labrador, de 42 id., Pobla de Masaluca, Iglesia, 12.
105 Pallarés Suñé Francisco, id., de 48 id., id., Martillo, 7.
106 Domenech Llop Joaquín, id., de 51 id., id., Mayor, 17.
107 Llop Cot Tomás, id., de 52 id., id., Fayón, 19.
108 Puig Arbonés José Antonio, id., de 45 id., Ribarroja, Paja, 2.
109 Fontanet Poig Bernardo, id., de 58 id., Villalba, Madoz, 4.
110 Marico Caneses Francisco, panadero, de 33 id., id., Santo Domingo, 2.
111 Fontanet Valls Bautista, propietario, de 45 id., id., Nueva, 12.
112 Piñol Adell José, labrador, de 49 id., id., Iglesias, 6.
113 Guarí Olesa Pedro, propietario, de 35 id., Pinell, Bolera, 1.
114 Beña Mabras Francisco, propietario, de 42 id., Prat de Compte, Bot, 39.
115 Pujol Piñol Joaquín, labrador, de 36 id., Miravet, Cruz, 30.
116 Costa Moncrús José, carpintero, de 38 id., id., Cruz, 27.
117 Gil Vidal Serafín, labrador, de 66 id., Villalba, Costurná, 11.
118 Clua Escudé Jaime, id., de 57 id., id., id., 12.
119 Cot Ferrús Agustín, herrero, de 43 id., Benisanet, Ebro, 5.
120 Martí Bios Bautista, labrador, de 45 id., Bot, Caseras, 22.
121 Aguiló Pallarés Pablo, id., de 43 id., Batea, Paja, 16.
122 Cervelló Margalef Juan, id., de 48 id., Corbera, Ancha, 34.
123 Balsebre Cabús José, propietario, de 51 id., Fatarella, S. Antonio, 3.
124 Pujol Griñó Domingo, cafetero, de 40 id., Miravet, Plaza, 5.
125 Arcega March Juan, carpintero, de 44 id., Mora, Nueva, 11.
126 Costa Batlle Mariano, propietario, de 39 id., id., Plaza San Juan, 1.
127 Algueró Valls Bautista, Comerciante, de 53 id., id., San Roque, 6.
128 Roca Segarra José, propietario, de 50 id., Pinell, Venta del Molino.
129 Agustí Llop Juan, labrador, de 34 id., Pobla de Masaluca, Colomé, 5.
130 Arbonés Gabaldá Juan, labrador, de 44 id., id., id., 2.
131 Salvadó Pedrola José Antonio, id., de 39 id., Villalba, Costurná, 24.
132 Domenech Gil José Antonio, id., de 40 id., id., id., 42.
133 Aguiló Pallarés Miguel, id., de 44 id., Batea, Plaza, 8
134 Bosquet Brunet Juan, id., de 47 id., Corbera, Gandesa, 24.
135 Pradell Alabart Miguel, propietario, de 40 id., Flix, San Roque, 5.
136 Benavén Bernet José, labrador, de 71 id., Villalba, Angel, 10.
137 Domenech Vidal Juan, id., de 48 id., id., Mayor, 13.
138 Ferré Laún Mariano, propietario, de 59 id., id., Nueva, 4.
139 Alcoberro Benaiges Juan Bautista, labrador, de 36 id., id., Santa María, 2.
140 Olivé Riba Juan Bautista, Comerciante, de 48 id., Mora, Plaza de San Juan, 2.
141 Serres Rell Bautista, cafetero, de 51 id., Mora, Villa, 6.
142 Forcadell Perez José, forjador, de 47 id., id., Paja, 6.
143 Bonamich Piñol Francisco, propietario, de 46 id., id., Barca, 25.
144 Fabregat Ripoll José, labrador, de 56 id., Miravet, Gandesa, 14.
145 Ballobá Falcó José, propietario, de 54 id., Mora, Palma, 12. Barca, 3.
146 Dalmases Piñol Juan, Secretario del Ayuntamiento, de 40 id., id ,
147 Pollanch Pedrola Vicente, labrador, de 36 id., Miravet, Gandesa, 34.
148 Baqué Aragonés José, carpintero, de 44 id., Mora, Santa Madrona, 36
149 Arbolí García José, labrador, de 43 id., Ribarroja, Garita, 3.
150 Samper Piñol Manuel, id., de 56 id., Arnes, Bonaire, 5.

CAPACIDADES

1 Serra March Antonio, Maestro de obras, de 38 id., Ascó, Plaza Nueva, 18.
2 Agustí Salmóns Tomás, Secretario del Ayuntamiento, de 36 id., id., Mayor, 26.
3 Pujol Font José, Médico, de 31 id., Benisanet, Calvario, 2.
4 Desumbila Font Salvador, Bachiller en artes, de 44 id., id., Mayor, 5.
5 Catalá Rebull Joaquín, Abogado, de 43 id., Batea, Mayor, 5.
6 Estopá Mulet José, Concejal, de 33 id., Flix, Gombau, 10.
7 Ferrús Raduá Miguel, ex-Concejal, de 35 id., id., San Roque, 18.
8 Galcerá Algueró Benito, Abogado, de 43 id., id., id., 1.
9 García Llecha Roque, Concejal, de 37 id., Flix, Plaza de la Constitución, 6.

10 Carbó Carceller Salvador, ex-Concejal, de 42 años, Horta, Bonaire, 14
11 Baldó Lluís Tomás, Concejal, de 45 id., id., id., 61.
12 Ferrer Altés Juan, id., de 38 id., id., Moragrega, 26.
13 Serret Ferrás Carlos, Alcalde, de 37 id., id., Plaza, 18.
14 Pallarés Tomás José, ex-Concejal, de 47 id., id., Grau, 11.
15 Alemany Julio Benito, Concejal, de 42 id., id., Caballeros, 18.
16 Pere Cortés José, ex-Concejal, de 47 id., id., id., 24.
17 Vives Pujol José, Veterinario, de 40 id., Miravet, Tonelló, 5.
18 Treig Piñol Jaime, Abogado, de 44 id., Mora de Ebro, Estrella, 2.
19 Uganisa Montagut José Andrés, id., de 42 id., id., Barca, 1.
20 Serres Costa Carlos, Albeitar, de 44 id., id., id., 38.
21 Altadill Martell Simeón, Concejal, de 48 id., Pinell, Lérida, 5.
22 Altadill Martell Lorenzo, id., de 46 id., id., Cuesta, 4.
23 Alarany Espinós Bruno, ex-concejal, de 54 id., id.
24 Amposta Lluís José, Concejal, de 53 id., id., Tortosa, 5.
25 Borrás Badía Pascual, ex-concejal, de 55 id., id., id., 13.
26 Espinós Alarany Domingo, id., de 46 id., id., Lérida, 7.
27 Espiñós Alarany José, id., de 60 id., id., Cuesta, 9.
28 Espinos Alarany Francisco, Concejal, de 58 id., id., Miravet, 18.
29 Ferré Tramunt Lorenzo, id., de 46 id., id., Batea, 5.
30 Ferré Amposta Lorenzo, ex-concejal, de 50 id., id., Fuente, 28.
31 Guarí Espinós Juan, Concejal, de 33 id., id., Miravet, 12,
32 Lanort Amposta Francisco, id., de 58 id., id., Lérida, 15.
33 Serres Montagut Juan Francisco, ex-Concejal, de 31 id., id., Mesón, 1.
34 Alcoberro Font Pedro Juan, Alcalde, de 44 id., Prat de Compte, Bot, 25.
35 Alvarez Folqué Bautista, de 53 id., Pobla de Masaluca, Mayor, 32.
36 Alvarez Folqué Ramón, de 47 id., id., Iglesia, 10.
37 Cornavella Vidal Pedro Juan, de 37 id., id., Fayón, 22.
38 Canes Castillo Manuel, de 52 id., id., Mayor, 15.
39 Folqué Suñé José, de 43 id., id., Iglesia, 10.
40 Folqué Suñé Juan, de 62 id., id., Mayor, 1.
41 Folqué Suñé Luís, de 39 id., id., id., 9.
42 Folqué Salvador Pedro Juan, de 37 id., id., id., 7.
43 Gabaldá Llop Ramón, de 36 id., id., Nueva, 7.
44 Llop Capistany Carlos, de 46 id., id., Mayor, 2.
45 Llop Cot José, de 62 id., id., Fayón, 2.
46 Llop Suñé José, de 54 id., id., Plaza, 3.
47 Mola Martín Antonio, Médico, de 47 id., id., Mayor, 3.
48 Pallarés Folqué José, de 48 id., id., id., 3.
49 Pallarés Salvadó José, de 31 id., id., id., 3.
50 Salvadó Alcoberro Francisco, de 64 id., id., id., 3.
51 Salvadó Alcoberro José, de 48 id., id., id., 3.
52 Salvadó Blanch Francisco, de 70 id., id., id., 26.
53 Suñé Alcoberro Rafael, de 47 id., id., id., 12.
54 Suñé Durá José, de 52 id., id., id., 16.
55 Suñé Llop Vicente, de 49 id., id., Plaza, 5.
56 Vidal Gabaldá Juan, de 52 id., id., id., 5.
57 Escolá Maco Damián, Médico, de 38 id., Ribarroja, Portal, 4.
58 Cugat Chibeli José, ex-Concejal, de 39 id., Villalba, Mayor, 24.
59 Ossó Montagut Ramón, Alcalde, de 48 id., id., Galeo, 2.
60 Briansó Solé Lorenzo, ex-Concejal, de 52 id., id., Plaza, 1.
61 Aubá Collell Pío, Médico, de 38 id., Gandesa, Plaza Iglesia.
62 Borrás Pradells José, id., de 58 id., id., Plaza Nueva.
63 Boada Jané Antonio, Abogado, de 64 id., id., Aragón.
64 Clavería Badrenes Ramón, id., de 37 id., id., Victoria.
65 Casado Alañá José, de 48 id., id., Plaza Iglesia.
66 Ferrer Sanchez Eufrario, Notario, de 74 id., id., id.
67 Ferrer Forés José, Abogado, de 37 id., id., id.
68 Ferrer Fons Rafael, Farmacéutico, de 30 id., id., Santa Ana.
69 Jordi Espinas Tomás, Notario, de 35 id., Victoria.
70 Julio Monpeó Ramón, Farmacéutico, de 39 id., Plaza Nueva.
71 Meix Huguet Juan, Abogado, de 30 id., Horno.
72 Monpón Grau Juan Francisco, id., de 48 id., Victoria.
73 Pascual Tobella José, Notario, de 51 id., Comercio.
74 Meix Ibañez Ramón, mayor contribuyente, de 46 id., Villalba, Madoz, 32.
75 Figueras Solé Joaquín, id., de 54 id., id., Nueva, 26.

Y para que conste y remitir al Señor Gobernador civil de la provincia en cumplimiento de lo establecido en la regla sexta del artíulo treinta y tres de la ley del Jurado, expido esta certificación visada por el Señor Presidente y la firmo y sello con el de la Audiencia, en Tortosa á veinte y tres de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve.—Fernando de Santa Pau.—V.° B.°—El Presidente, José García Marzal.

Núm. 2313

Don José de Venetz y Piñol, Juez municipal, Regente el Juzgado de instrucción de la ciudad de Tortosa y su partido por ausencia del propietario en asuntos del servicio.

Por el presente segundo edicto hago saber: Que en méritos de las diligencias de responsabilidad civil dimanantes de la causa criminal seguida en este Juzgado contra Joaquín Selma Faneca, se saca por segunda vez á pública subasta la finca siguiente:

Una heredad situada en el término municipal de Paúls y partida denominada de la «Canal», de extensión treinta áreas cincuenta centiáreas, tierra regadío con sembradura de secano; lindante al Norte con el camino de San Roque, al Sur con barranco del Toll, al Este con Manuel Barberá y al Oeste con la Canal; de valor, según relación del perito Don Francisco Rius Amaré, cuatrocientas treinta y una pesetas, que rebajado el veinte y cinco por ciento por ser segunda subasta queda por la cantidad de trescientas veinte y tres pesetas veinte y cinco céntimos. 323'25 ptas.

Se advierte que la subasta tendrá lugar el día veinte y uno de Agosto próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor dado en tasación, y que para tomar parte en la subasta se habrá de depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de tasación.

Dado en Tortosa á veinte de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve.—José de Venetz.—P. M. de S. S., Por Quinzá, Isidoro Sabater.

Núm. 2314

Don Amable Perez Rosete, Comandante Fiscal del segundo batallón del regimiento infantería de San Quintín núm. 49, é instructor de la sumaria que se sigue de orden del Sr. Coronel del regimiento por el delito de primera deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Pablo Bajet Andreu, hijo de Andrés y de Raimunda, natural de Vilavert, provincia de Tarragona, avecindado en Vilavert, Juzgado de primera instancia de Montblanch, provincia de Tarragona, distrito militar de Cataluña, de oficio labrador, de veinte años de edad, de un metro setecientos milímetros de estatura, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire libre, producción clara, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de las provincias de Gerona, Lérida y Tarragona, comparezca en el calabozo del cuartel de Jesuitas de esta ciudad de Seo de Urgel para responder á los cargos que le resulten en la indicada sumaria; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole los perjuicios que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido Pablo Bajet, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes al citado cuartel y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Seo de Urgel 25 de Julio de 1889.—Amable Perez.

Núm. 2315

Don Amable Perez Rosete, Comandante Fiscal del segundo batallón del regimiento infantería de San Quintín núm. 49, é instructor de la sumaria que se sigue de orden del Sr. Coronel del regimiento por el delito de primera deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á José Besora Vansele, hijo de José y de Teresa, natural de Capafons, provincia de Tarragona, avecindado en Capafons, Juzgado de primera instancia de Montblanch, provincia de Tarragona, distrito militar de Cataluña, de oficio labrador, de edad de veinte años, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz afilada, barba naciente, boca grande, color sano, frente regular, aire marcial, para que en el preciso término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de las provincia de Lérida, Tarragona y Gerona, comparezca en el calabozo del cuartel de Jesuitas de esta ciudad de Seo de Urgel para responder á los cargos que le resulten en la indicada sumaria; advirtiéndole que de no comparecer en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial á que practiquen activas diligencias en busca del referido José Besora, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso y con las convenientes seguridades al citado cuartel y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Seo de Urgel 25 de Julio de 1889.—Amable Perez.

Núm. 2316

Don José Armengual Vidal, Teniente ayudante del segundo batallón del regimiento infantería de San Quintín, número cuarenta y nueve, y fiscal instructor de la sumaria que de orden del señor Comandante primer Jefe accidental del batallón sigo por el delito de primera deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo, y emplazo á Juan Diaz Carvajal, hijo de Juan y de Vicenta, natural de Roquiñena, provincia de Zaragoza, avencidado en Roquiñena, juzgado de primera instancia de Borja, provincia de Zaragoza, distrito militar de Aragon, de oficio labrador, de veintiún años de edad, de un metro quinientos setenta milímetros de estatura, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente regular, aire regular, producción buena, para que en el preciso término de veinte días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de las provincias de Lérida, Gerona, Tarragona, y Zaragoza, comparezca en el calabozo del Cuartel de Jesuitas de esta ciudad de Seo de Urgel y á mi disposición para responder á los cargos que le resulten en la indicada sumaria; bajo apercibimiento de que sino comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y de policia judicial á que practiquen activas diligencias en busca del referido Juan Diaz y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes al indicado cuartel y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este dia.

Seo de Urgel 27 de Julio de 1889.—El Teniente Ayudante Fiscal, José Armengual.

IMPRENTA DE FRANCISCO SUGRAÑES